

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1 Denominación del puesto Secretaria-Intervención. Grupo A/B a extinguir.
Escala Habilitación de carácter nacional.
Subescala Secretaria-Intervención.
Nivel 24.
Provisión Concurso.
Plazas Una.
Observaciones Vacante.

1.2 Denominación del puesto Alguacil-Conserje. Grupo E.
Escala Administración General.
Subescala Subalterna.
Nivel 13.
Provisión Concurso-Oposición.
Plazas Una.
Observaciones Vacante

2.- PERSONAL LABORAL.

2.1 Denominación del puesto Auxiliar Administrativo.
Plazas Una.
Observaciones

2.2 Denominación del puesto Operario de Limpiezas.
Plazas Una.
Observaciones

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 16 de mayo de 2008.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
08/7223

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general municipal del ejercicio 2008, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El presupuesto general municipal se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se revuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Corvera de Toranzo, 12 de mayo de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.
08/6976

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación definitiva de modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

Habiendo concluido el período de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto no habiéndose presentado reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo inicial aprobado por el Pleno en sesión de 24 de marzo de 2008 queda automáticamente elevado a definitivo, conforme al artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dicho acuerdo definitivo será objeto de publicación en el BOC, resumido por capítulos y se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme el artículo 169.3 y 4 del TRLHL. Dicha modificación entrará en vigor, una vez publicado en el BOC.

La modificación no afecta a los créditos del presupuesto de gastos ni a las previsiones de ingreso.

Luena, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.
08/6980

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2008, anexos, plantilla y relación puestos de trabajo del personal, retribuciones y dedicación corporativos y otros.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Luena ha sido aprobado en sesión de 12 de mayo de 2008 inicialmente el presupuesto del ejercicio 2008, anexos, plantilla y relación puestos de trabajo del personal, retribuciones y dedicación corporativos y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, exponiéndolo durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobado, de lo contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Luena, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.
08/6986

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/08.

Aprobado inicialmente y por unanimidad por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del pasado 10 de mayo, el expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario de 2008, consistente en un crédito extraordinario y una ampliación de crédito, por importe total de 19.202,40 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda el susodicho expe-